

**PLAN
DE
AUTOPROTECCIÓN**

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La totalidad del Plan de Autoprotección se encuentra desarrollado en la carpeta específica conforme a la normativa que regula su realización.

Líneas generales del plan.

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas, adoptadas por los titulares o responsables de las actividades educativas, públicas o privadas, con sus propios medios y recursos, dentro de su ámbito de competencias, encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencia y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Por tanto, debe ser entendido como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña, y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. A tales efectos, sirve para prevenir riesgos, organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro, garantizando la intervención inmediata y la coordinación de todo el personal: profesorado, alumnado y personal no docente, así como la colaboración con los Servicios Locales de Protección Civil y otros servicios de emergencia.

Elaboración y aprobación del Plan de Autoprotección.

Corresponde al equipo directivo coordinar la elaboración del Plan de Autoprotección, con la participación del coordinador o coordinadora de centro del Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales, quien deberá cumplimentar, con el visto bueno de la dirección, la documentación requerida del Plan, así como un Informe del mantenimiento preventivo de las instalaciones, donde queden reflejadas las medidas de seguridad y las inspecciones realizadas.

Los datos del informe se grabarán en la aplicación informática Séneca y se remitirá a la Delegación Provincial de Educación, que dará traslado al órgano que corresponda, e incluirá la fecha de la última revisión, la empresa o empresas acreditadas que revisaron las instalaciones y, en su caso, las observaciones, las mejoras propuestas y el informe favorable (o desfavorable) emitido por la misma

Aplicación del Plan de Autoprotección

1. Se realizará la revisión periódica del Plan de Autoprotección, durante el primer trimestre de cada curso escolar.
2. Tras la realización del ejercicio de simulacro, se adaptará a los posibles cambios que puedan producirse, especialmente cada vez que haya alguna reforma o modificación en las condiciones del edificio (o edificios) y de los medios de protección disponibles, y para incorporar las mejoras

que resulten de la experiencia acumulada.

3. Las modificaciones del citado Plan de Autoprotección deberá aprobarlas el Consejo Escolar, e incluirse en el Plan de Centro y grabarse en la aplicación informática Séneca.

Realización de simulacros de evacuación.

1. Al menos una vez en cada curso escolar deberá realizarse un simulacro de evacuación o de confinamiento. Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los simulacros. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.

2. Los simulacros de evacuación o de confinamiento no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación. En este sentido, el centro deberá cumplimentar la correspondiente solicitud, según el Anexo I.B de la Orden de 16 de abril de 2008, y remitirla a la referida Delegación Provincial.

3. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación o de confinamiento la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

4. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. Los centros docentes y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el mismo que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

5. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento se cumplimentará según el modelo del Anexo I de la Orden de 16 de abril de 2008 y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final

Seguimiento y control de accidentes e incidentes en el centro.

En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado o al personal centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación, vía fax, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave.

Mantenimiento preventivo:

1. Se revisarán periódicamente los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia (extintores, alarmas, BIES, lámparas de emergencia, sistemas automáticos de detección, aviso y extinción de incendios, etc.), así como el resto de instalaciones existentes (agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, ascensores, etc.) Dichas revisiones se efectuarán por empresas homologadas y acreditadas según la normativa vigente.
2. Cuando se detecten deficiencias o carencias graves en las infraestructuras, instalaciones o equipamientos escolares que comporten riesgos significativos para la seguridad del centro, o dificulten o impidan la correcta evacuación del mismo, la dirección del centro lo comunicará a la Delegación Provincial y ésta derivará dicho informe a los organismos o entidades a quienes les corresponda la subsanación.

Señalización.

1. Se deberá señalar las áreas de trabajo y locales que por sus propias características son potencialmente peligrosas (almacenes, talleres, laboratorios, salas de calderas, etc.), las vías de evacuación y las zonas de tránsito, los peligros derivados de las actividades realizadas en el centro o de la propia instalación, los medios de protección, emergencia, socorro y salvamento.
2. La señalización se empleará cuando se ponga de manifiesto la necesidad de:
 - a. Llamar la atención sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
 - b. Alertar de la existencia de determinadas situaciones de emergencia que requieran medidas urgentes de protección o evacuación.
 - c. Facilitar la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
 - d. Orientar o guiar a la hora de realizar determinadas maniobras peligrosas.

Suelos:

1. Los suelos de los locales deberán ser fijos, estables y no resbaladizos, sin irregularidades ni pendientes peligrosas. Se vigilará la aparición de grietas y desperfectos que puedan poner en peligro el tránsito de las personas y se procederá a su inmediata reparación.
2. Las aberturas o desniveles que supongan un riesgo de caída de personas se protegerán mediante barandillas u otros sistemas de protección de seguridad equivalente.
3. Las barandillas serán de materiales rígidos, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de una protección que impida el paso o deslizamiento por debajo de las mismas o la caída de objetos sobre personas.

Puertas:

1. Las puertas transparentes deberán tener una señalización a la altura de la vista. Las superficies transparentes o translúcidas de las puertas y portones

- que no sean de material de seguridad deberán protegerse contra la rotura.
2. Las puertas y portones de vaivén deberán ser transparentes o tener partes transparentes que permitan la visibilidad de la zona a la que se accede.
 3. Las puertas correderas deberán ir provistas de un sistema que les impida salirse de los carriles y caer, las que abran hacia arriba estarán dotadas de un sistema de seguridad que impida su caída y las que funcionen con medios mecánicos deberán hacerlo sin riesgo para el personal.
 4. Las puertas de emergencia deberán abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas, de forma que cualquier persona que necesite utilizarlas en caso de urgencia pueda abrirlas fácil e inmediatamente. Estas puertas no pueden ser correderas o giratorias ni pueden cerrarse con llave.

Vías y salidas de evacuación:

1. Las vías y salidas de evacuación, así como las vías de circulación que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto de manera que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento. Se eliminarán con rapidez los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
2. En caso de avería de la iluminación, las vías y salidas de evacuación que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.

Protocolo de actuación en caso de urgencia vital.

Si el alumno o alumna está en clase. Avisar al compañero/a más próximo para pedir ayuda y decidir si se traslada al centro de salud o se avisa al servicio de emergencias.

Si el alumno o alumna está en el recreo. Con el compañero más cercano al suceso se decide que medida tomar.

En todos los casos quedará un encargado de avisar a la dirección del centro y esta al padre/madre del alumno/a.

Actuación en situaciones de emergencia.

Se considera situación de emergencia la motivada por incendio, anuncio de bomba, explosión, derrumbamiento,...

Teniendo en cuenta la presencia en los edificios escolares de un considerable número de alumnos/as de corta edad, se impone como necesario realizar a lo largo del curso **actividades prácticas y charlas informativas con el alumnado.**

De cada ejercicio de evacuación, se realizará una evaluación, que servirá como base para actualizar el plan de autoprotección periódicamente.

3.1. Emergencia en caso de precisar evacuación.

El plazo máximo de evacuación del edificio son 10 minutos y el de cada planta 3 minutos.

El simulacro debe ser explicado con anterioridad al alumnado, señalándoles la manera de actuar, por ello los profesores enseñaran las señales de evacuación y practicarán con su grupo clase. También hay que dar información escrita a los padres y madres, los organismos que determina la ley, para evitar alarmas

injustificadas.

Al sonar la alarma, cesará todo tipo de actividad y todo el personal actuará según lo planificado siempre manteniendo el orden y la calma, sin recoger ninguna pertenencia, ni volverse atrás, ni pararse. Inician la salida los cursos más cercanos a la puerta de salida indicada para ellos. El orden de salida de las aulas será conocido por todo el profesorado.

Los **responsables de las aulas** (el profesor o profesora que se encuentre en ese momento allí) contarán al alumnado (se tendrá en cuenta el parte de ausencias del día), comprobando que todos hayan llegado a las pistas, ayudarán al alumnado que presente alguna minusvalía y cerraran las ventanas. Serán los últimos en abandonar las aulas.

Los **coordinadores de planta** comprobarán que no quede nadie en las aulas, pasillos o servicios y que las puertas y ventanas de su planta quedan cerradas. Todo el alumnado será dirigido con el profesorado responsable a la zona de seguridad pactada. Una vez en la zona de seguridad se procederá al recuento del alumnado y a informar a los coordinadores de planta y al director/a o la coordinadora del plan.

Se recuerda que **no se puede utilizar ascensor**.

Instrucciones generales para la evacuación

Ante cualquier incidencia, tranquilizarnos y tranquilizar a los alumnos/as. Informar en la tutoría de la importancia de la seguridad, el orden y la responsabilidad que tiene cada individuo en esos momentos.

Entrenar a los alumnos/as en la ubicación de la fila, el lugar que ocupa, cual es su compañero delantero y trasero, el orden de bajada, dar a conocer toda la información necesaria de las zonas de seguridad.

Identificar la señal de peligro.

Asignar a los responsables de: cierre de puertas, bajada de persianas, cortar interruptores.

Se baja siempre pegado a la pared, sin correr y sin atropellos, pero siempre con celeridad a ritmo continuo.

Seguir las instrucciones por espacios marcadas para el desalojo y acudir todos al sitio de encuentro o reunión marcado.

Instrucciones para los/las maestros/as y personal no docente.

Actuar según la función que se haya dado a cada uno.

Controlar los movimientos de todo el alumnado de su aula.

Cesar inmediatamente toda la actividad escolar.

Revisar que las ventanas y puertas queden cerradas.

Recontar a sus alumnos y alumnas una vez concentrados en la zona de seguridad.

Instrucciones para el alumnado.

- Seguir las instrucciones de su maestro o maestra.
- No recoger objetos personales.
- Si por algún motivo un alumno o alumna no se encuentra en el aula se dirigirá a la salida y se reunirá con su grupo informando a su maestro/a.
- En ningún caso pueden volverse atrás.
- Los movimientos los realizarán de forma rápida pero ordenada.

- Nadie puede detenerse junto a la puerta de salida.

3.2. Emergencia en caso de confinamiento.

Puede darse una situación en la que no sea aconsejable evacuar el centro (inundaciones, fuertes vientos, accidente químico, incendios exteriores, etc.).

Actuaciones:

El Director/a, coordinadora o algún miembro del equipo directivo valorará la situación y requerirá la información externa que sea precisa.

Si se decide confinarse en las aulas el profesorado que se encuentre en estas procederá a cerrar puertas y ventanas y a bajar persianas y a mantener la calma entre el alumnado. Deben situarse en los espacios más alejados de las ventanas.

En caso de inundaciones el alumnado de la planta baja se evacuará a la primera planta.

3.3. Emergencia en caso de terremoto. Actuaciones:

Se explicará al alumnado el Plan de Actuación en caso de terremoto.

Se quitan de las estanterías los objetos pesados.

El alumnado se mete debajo de las mesas hasta que finalice el temblor..

Al terminar el terremoto se sale en orden del edificio y nos situamos lejos del para evitar la caída de objetos peligrosos.

Se procurará mantener la calma en la medida de lo posible. La actitud y el comportamiento de los adultos será ejemplar para los niños y niñas.

Dentro de un edificio buscar estructuras fuertes: bajo una mesa o cama, bajo el dintel de una puerta, junto a un pilar, pared maestra o en un rincón, y proteger la cabeza.

No utilizar el ascensor y nunca huir rápidamente hacia la salida.

Fuera de un edificio alejarse de cables eléctricos, cornisas o balcones.

No acercarse ni entrar en los edificios para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos.

3.4. Emergencia en caso Incendio

Actuación:

Calmar a los alumnos/as.

Permanecer en sus asientos.

Cerrar persianas, ventanas, puertas, cortar interruptores.

En caso de humo colocar en las rendijas de las puertas abrigos, chaquetas, etc., si fuera posible mojados y esperar instrucciones de desalojo, poniendo en práctica el protocolo de desalojo.

Itinerarios de Salida:

PLANTA BAJA.-

Aulas nº:1, 2, 3, 4, 5, 6 y S.U.M. del módulo de Infantil:

Se dirigirán por las rampas de salida más cercanas, de forma ordenada, en hilera y acompañados por su respectivos/as, tutores/as, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: puerta exterior patio Sur, acceso aularios de infantil.. (Punto de reunión).

Comedor:

Dirigirán su salida por las puertas de acceso al patio de infantil, de forma ordenada, acompañados por los monitores/as de comedor ó aula matinal, hacia las pistas Polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Salida por la puerta exterior hacia el patio de entrada al colegio. (Punto de reunión).

Aulas nº: 7, 8, 9, 10, 11, 12:

Saldrán dirección puerta principal, de forma ordenada, acompañados por el profesor/a, hacia la zona del patio de entrada al colegio. Dirigiéndose hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Puerta acceso aseos planta baja, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión)

Biblioteca:

Saldrán por la puerta trasera de la biblioteca, acompañados por el profesor/a, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Salida por el hall hacia el patio de entrada al colegio, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Gimnasio:

Salida a las pistas polideportivas, de forma ordenada, acompañados por su profesor/a, por la puerta de acceso directo a las mismas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Salida por la puerta trasera del gimnasio, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

PRIMERA PLANTA.-

Aulas nº: 13, 14, 15, 16, 17, 18:

Se dirigirán de forma ordenada, acompañados por el profesor/a, hacia las escaleras, que dan acceso directo a las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Se dirigirán por las escaleras de acceso al hall, dirección puerta principal del colegio, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Aulas de pequeño grupo nº:1, 2, 3, 4:

Saldrán por las escaleras de acceso al hall, de forma ordenada, acompañados por su profesor/a, dirección puerta principal del colegio, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Se dirigirán por las escaleras que dan acceso directo a las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Taller Polivalente:

Saldrán por las escaleras de acceso al hall, de forma ordenada, acompañados por su profesor/a, dirección puerta principal del colegio, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Saldrán por las escaleras de acceso al patio de Infantil, dirigiéndose hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Aula de Informática y Sala de reuniones del AMPA:

Saldrán de forma ordenada, por las escaleras de acceso al patio de Infantil, dirigiéndose hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

Itinerario alternativo: Saldrán por las escaleras de acceso al hall, dirección puerta principal del colegio, hacia las pistas polideportivas. (Punto de reunión).

En caso de tener que alejarse del edificio, el punto de encuentro es la calle Pilar Miró, zona que linda con el campo de fútbol de Rafael Andújar

Evaluación del PAE.

Durante el curso se proporcionará a todo el personal, especialmente al de nueva incorporación, toda la información necesaria sobre el plan de emergencia del centro.

De cada ejercicio de evacuación se realizará una evaluación cuyas conclusiones servirán para mejorar y planificar actuaciones más convenientes.

Se realizarán actualizaciones anuales y cada vez que las circunstancias lo requieran.

Se controlará que se realicen las revisiones de las instalaciones y de los medios disponibles para intervenir en caso de emergencia.